

-

**ACTA.**

**SESION ORDINARIA N° 1071**

En Santiago de Chile a 12 de diciembre de 2017, a las 14:00 horas en dependencias del Club de la Unión, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1091, comuna de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de los señores Consejeros: Sr. Presidente Leopoldo Domingo Reyes Aranis, don Carlos Lira Viel, en representación del Hipódromo Chile, don Javier Carvalho Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Rodrigo Quiroz Santos, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Lionel Soffia García, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don Pedro Hurtado Vicuña, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera S.A.; Alvaro Naranjo Urrutia, en representación de la Dirección de Fomento Equino y Remonta del Ejército, don Ricardo Rojas Soto, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugüño, en representación del Gremio de Jinetes.

Actúo de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo. Asiste el Gerente señor Luis Risopatrón Renard y el Secretario de la Comisión de Patentes y Disciplina don Pablo Bernal.

**TABLA**

- 1.- Acta 1070.
- 2.- Informe contramuestra
- 3.- Caso preparador Héctor Espinoza
- 4.- Caso Casto y Puro
- 5.- Ratificación de facultades comité previo a fin de escuchar descargos y sancionar para posterior ratificación del Consejo.
- 6.- Simulcasting: Observaciones a la propuesta del Club Hípico.
- 7.- Informes modificaciones Reglamento de Carreras.
- 8.- Carta preparador Sr. Sergio Inda Montano.
- 9.- Varios.

**DESARROLLO**

**1.- Acta Sesión Anterior 1070:**

El Sr. Consejero Rodrigo Quiroz, aclara que en la página 3, en el tercer párrafo, no se refirió al 3%, sino al fondo de premios.

En la página 5 se solicita incorporar la carta de descargos del preparador Carlos Flores Carrasco.

Se solicita especificar quienes votaron a favor de la sanción al preparador Carlos Flores y la propuesta del voto de minoría.

## **2.- Informe contra muestras.-**

El Sr. Presidente informa :

Frente al resultado negativo de tres contra muestras enviadas al Kenneth L. Maddy Equine Analytical Chemistry Laboratory. (UC Davis), todos los Sres. consejeros se encuentran bastante informados, tanto por la declaración del propio Presidente como de la posición del Club Hípico, propietarios y preparadores.

Obviamente fue preocupación para este Presidente, esta situación, lo que abrió un cuestionamiento al laboratorio, desde el punto de vista técnico. Se debe hacer cargo de la desconfianza del medio hípico.

En ese marco de mejoramiento continuo se han programado visitas durante el primer trimestre de 2018 y programa de colaboración técnica con el Kenneth L. Maddy Equine Analytical Chemistry Laboratory. (UC Davis) . Asimismo se está implementando mejoras en el sistema de toma de muestras y conservación de las muestras de sangre / plasma y la ampliación de los sistemas analíticos en matriz orina. Se implementarán centrifugas en los hipódromos.

Adicionalmente el CSHN ha aprobado que durante el primer trimestre de 2018 se inicie el cumplimiento de los compromisos internacionales que tiene la hípica nacional de enviar a un Laboratorio reconocido por la IFHA (International Federation of Horse Racing Association, a la que nuestra Hípica pertenece a través de la OSAF) los clásicos de Grupo y carreras listadas, lo que se iniciará con el envío de al menos los clásicos de grupo 1 Laboratorio de Referencia definido por el CSHN. Asimismo, aplicaremos los controles de calidad que se contemplan en nuestro acuerdo con el Laboratorio Oficial FAVET por la vía de enviar en forma regular muestras de nuestros programas hípicos a ser analizados en el Laboratorio de la UC Davis.

Seguiremos con nuestro laboratorio oficial en el perfeccionamiento y la certificación de una línea de estándar internacional. Para lo cual, agotaremos todos los esfuerzos que sean necesarios para finalmente dotar a la actividad de un laboratorio que cumpla con todas las exigencias que requieran los organismos oficiales de la hípica mundial. Un proceso de certificación puede durar 3 años, por lo que se debe comenzar ya.

El Sr. Consejero Ricardo Rojas, señala que la postura de su gremio es no culpar al laboratorio. Agrega que apoyan el mantenimiento del Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Chile. Piden una reunión en forma urgente con un representante del laboratorio y preparadores para que sean ellos los que aclaren dudas sobre el procedimiento y actuar del mismo. Finalmente, solicita que el Consejo en pleno reciba una comisión de preparadores representantes de los 4 hipódromos. También, señala que la Sra. Directora Técnica, Patricia Muquillaza, sabía que se debía mandar la sangre centrifugada y no lo previo. Señala que su gremio quiere que se haga una reunión con gente que trabaja en el laboratorio. Solicita se le informe que drogas se pesquisan.

El Sr. Presidente aclara que actualmente las muestras se centrifugan en el laboratorio pero es necesario hacerlo en el propio hipódromo.

El Sr. Consejero Pedro Hurtado, señala que el tema del centrifugado se conversó a mitad de año y no se solucionó. Sólo se limitaron a descalificar al doctor Richard Sams. Se debe sincerar, la certificación de LO demora a lo menos 3 años. Entre tanto dará

falsos positivos y falsos negativos. Durante tres años andaremos a ciegas. El LO no hace bien el trabajo. Hemos tenido problemas con la fenilbutazona y existen muchas otras drogas que no se pesquisan. Solicita que se tenga conciencia de esta situación.

El Sr. Presidente señala que no está en su espíritu hacer una defensa ideológica del LO, si tiene la seguridad que este país necesita de un laboratorio para la hípica. El hecho que no esté certificado no implica que no esté calificado para detectar y cuantificar adecuadamente en la medida que siga los pasos que la práctica internacional establece. Como analogía recordemos que clínicas como la Alemana y Las Condes no tenían hasta hace unos años certificaciones internacionales pero igualmente operaban con una calidad adecuada.

El Laboratorio Oficial está con absoluta disposición a tomar las medidas pertinentes para avanzar en procesos de certificación y en el intertanto aplicar los protocolos que garanticen la calidad del proceso de control de doping.

El Sr. Consejero Lionel Soffia, manifiesta su preocupación, en cuanto a que la dirección de nuestro equipo técnico, sea capaz de mejorar todas las falencias. Le preocupa que esa persona no tenga la experiencia para anticiparse a la jugada, de conectarse al extranjero, que tome la iniciativa y nutra de información al Consejo. Es muy reactiva. Tenemos que evaluar quien tendrá esa capacidad técnica para anticipar la situación, se debe hacer un estudio para ver como mejoramos. La Directora técnica debe ser evaluada en corto plazo.

El Sr. Presidente señala que en Chile es poca la experiencia hípica sobre la materia. Doña Patricia Muquillaza estuvo en la OSAF, ha incrementado su experiencia y se ha iniciado una relación técnica con el laboratorio KL Maddy de la UC Davis,

El Sr. Consejero Rodrigo Quiroz, señala que en primer lugar quiere hacer una autocrítica para todo el Consejo, "siempre estamos detrás de todo cuando esto es instantáneo, el Club Hípico, criadores, el círculo, quien cambiar de laboratorio". El Club Hípico dice que hay que cambiar de laboratorio, eso es un detalle, acá se hizo, en sangre y la contramuestra en orina eso se explica. Existen críticas en el camino, piedras en el camino que tenemos que ir soslayando poco a poco. Es nuestro deber que la Directora Técnica tenga el conocimiento y la experiencia. La contra muestra legalmente es la válida. Quien demuestra quien se equivocó. La información técnica debe ser transmitida. Fenilbutazona hay en todos los corrales. Por primera vez aparece un corticoide. Es un avance notable. Hay que decirle a los involucrados, los preparadores, que se están haciendo las cosas. Falta información. Es grave que sólo se analicen el 50 % de las muestras. El camino es difícil, pedregoso, pero es la única forma de validar la transparencia cien por ciento. Felicita al Hipódromo Chile, por la inversión que realizó en la toma de muestra. Los otros hipódromos lo debieran imitar. El Consejo tomó el riesgo en hacer el proceso de contra muestra con otro laboratorio. El Consejo debe ser el primero en informar. Conversando la gente entiende. En reunión con preparadores el cien por ciento esta con la Universidad de Chile. La cosa va bien, no podemos salir arrancando en forma visceral como se hizo de la Facultad de Química y Farmacia.

El Sr. Consejero Carlos Lira, señala que dejar el contrato con el laboratorio de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Chile no está en la cabeza de nadie, cual es la opción?

Posición Club Hípico:

El Sr. Consejero don Javier Carvallo, da a conocer la posición del Club Hípico S.A.

## Laboratorio Anti Doping

1.- El Club Hípico de Santiago sigue considerando que el Laboratorio Oficial no ha demostrado – en términos objetivos – que éste haciendo bien las cosas. Pero coincide con el Presidente que tomar decisiones drásticas constituye un salto al vacío cuyas consecuencias no estamos en condiciones de medir, porque no se ha investigado ninguna alternativa.

2.- En línea con lo anterior, el Club Hípico de Santiago está por acoger lo que propone el Presidente, pero solicita a este Honorable Consejo la adopción de los siguientes acuerdos:

a.- Que el comité se encargue de investigar los costos, plazos, y la logística necesarios para la utilización de los Laboratorios IFHA actualmente existentes en Inglaterra, EEUU y Francia.

b.- Que, conjuntamente con ello, el referido comité recoja e informe las experiencias de los otros países miembros de la OSAF que estén utilizando sus propios laboratorios o los laboratorios IFHA extranjeros, tanto para muestras de carreras de grupo y listada, como para aquellas normales.

c.- Que se autorice – a contar de esta fecha – a los hipódromos para despachar para su análisis a un laboratorio IFHA extranjero las muestras provenientes de caballos que hayan ganado y figurado en carreras de Grupo y Listadas. Los mecanismos para la extracción, selección de muestras a analizar y despacho serían aprobados previamente y supervisados por el Consejo Superior de la Hípica Nacional, pero una vez ocurrido lo anterior las muestras no pasarían a través del Laboratorio Oficial, por considerarse contraproducente para la integridad de las mismas y,

d.- Finalmente, que esta decisión pueda ser revisada por el Consejo una vez que los Consejeros tengamos la posibilidad de revisar lo que se haya investigado sobre los puntos 2.a, 2.b y 2.c anteriores.

El Sr. Presidente dice que el Consejo ya aprobó que se autorice a los hipódromos para despachar para su análisis a un laboratorio IFHA extranjero las muestras provenientes de caballos que hayan ganado y figurado en carreras de Grupo y Listadas. Y se tendrá que mandar las carreras grupo 1 que son 17.

El Sr. Consejero Rodrigo Quiroz sugiere esperar el informe técnico respecto de la materia. El Sr. Consejero Lionel Soffia, señala que se debe poner un plazo al informe, que lo firmen los veterinarios y firmado por la directora técnica.

El Sr. Consejero Pedro Hurtado, solicita que el comité técnico informe que significa que un laboratorio no este acreditado. Que posibilidades hay que de falsos positivos o falsos negativos. No es el ánimo seguir tal cual pero tengo la impresión que el LO da falsos positivos y falsos negativos. Solicita se informe que significa en la nomenclatura que este acreditado o no. Un laboratorio no acreditado es una tómbola.

El Sr. Consejero Rodrigo Quiroz considera que es una exageración, depende los involucrados es como se opina. Por primera vez se detecta un corticoide. Existen avances notables.

El Sr. Presidente aclara que si la Directora Técnica entregó un plan de trabajo y una carta explicación que está en análisis.

La Sra. Consejera Anita Aedo, pregunta en que momento llegará el certificado del análisis completo, porque entiende que no ha llegado. El correo que se envió dice que no se pudo detectar la sustancia, no que no existiera.

El Sr. Presidente señala que efectivamente el informe final no ha llegado. Si conversó con el doctor Stanley y efectivamente el resultado es el que se informó. Por otra parte opina que enviar muestras al laboratorio de UC Davis, sirve para detectar lo que no se detecta y también cumple una función disuasiva.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz, se manifiesta en contra de mandar muestra al extranjero para análisis, va a generar más problemas, y no mejora el sistema.

El Sr. Consejero Pablo Salgado señala que realmente es importante ver para dónde vamos. Como miembros del Consejo tengamos dirección, esto depende de nosotros. Pasamos de un LO que no detectaba a otro. A poco andar tuvimos el problema de las contramuestras que no se podían analizar en el extranjero. El resultado fue pésimo. Ahora el resultado de las contra muestras negativas. Hay que hacer que el LO funcione.

El Sr. Consejero Carlos Lira señala que la diferencia es enorme entre la situación actual y la anterior. Nos habían hecho trampa dijeron que detectaban todo y no era verdad. Este laboratorio se esfuerza por mejorar y tiene interés en buscar las sustancias prohibidas. Hay que fortalecer el intercambio con USA. Puede que vuelva a pasar pero vamos andando por un camino más limpio. Estamos por buen camino.

El Sr. Consejero Pedro Hurtado insiste en que se aclare que significa que un laboratorio no este acreditado y el proceso se demora tres años. Propone, a la brevedad, traer un profesional de UC Davis para que de charlas a los preparadores, no para castigar, sino para educar.

El Sr. Consejero Javier Carvallo solicita al sr. Rojas que explique qué quiere decir cuando expresa “necesitamos saber que sustancias se van a buscar”, le aclara que nuestro Reglamento de Carreras prohíbe cualquier sustancia, salvo la fenilbutazona y furosemida en los casos expresamente señalados. Por otra parte se refiere a la postulación formal a la IFHA del laboratorio de San Isidro, es un proceso extremadamente formal y técnico.

El Sr. Presidente propone que 3 – 4 muestras se envíen al extranjero para análisis, un mes el Hipódromo Chile, otro el Club Hípico y otro el Sporting, como medida disuasiva, que ayude a probar el control y detectar sustancias que eventualmente acá no se detecten.

El Sr. Consejero Rodrigo Quiroz se opone a la propuesta del sr. Presidente por que se va asumir que quien salga con alguna sustancia prohibida que la usa en todos sus caballos.

En relación a la propuesta del Club Hípico y del Sr Presidente se procede a votar.

Con el voto, en contra de los señores Quiroz y Rojas y Sra. Aedo, en lo que se refiere a mandar 3 – 4 muestras al laboratorio extranjero para fines de control y persuasivos,

se aprueba la propuesta del Club Hípico y la propuesta del Sr Presidente. Votan a favor los señores Soffia, Carvalho, Salgado, Hurtado, Naranjo, Lira y Presidente del Consejo.

Respecto de los preparadores Patricio Baeza Alamos, Guillermo Pérez Celis y Juan Pablo Baeza Jarpa, en relación a las contramuestras 2380, 3766 y 3767, y el informe en que se señala que el Dr. Scott Santely no pudo confirmar la presencia de los analitos señalados. Furosemida y Fenilbutazona, se sobreseen sus causas por aplicación de sustancias prohibidas.

### **3.- Caso preparador Héctor Espinoza:**

El Sr. Abogado Jorge Colque, señala:

- 1.- Que hemos sido informados con fecha 21 de noviembre de 2017 por la sociedad Club Hípico de Concepción, que en la muestra N° 4943, del jueves 09 de noviembre de 2017, la sustancia prohibida Betametasona / Dexametasona,
- 2.- Identificada la muestra, ésta corresponde al F.S. Exquisita, preparado por el señor Héctor Espinoza Núñez, quien obtuvo el primer lugar de la quinta carrera.
- 3.- Que, la referida sustancia prohibida fue detectada por el Laboratorio Oficial de Farmacología Veterinaria de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias) y clasificadas en la Clase 4 penalidad C, descrita en el anexo 2, lista de sustancias, clase y penalidad, del Reglamento Control de la Medicamentación y Drogas, del Consejo Superior de la Hípica Nacional y sancionada en el artículo 285 de la Resolución 113 exenta, Hacienda, Art. único D.O. 06.06.2017.
- 4.- Que, el ejemplar es preparado por don Héctor Espinoza Núñez, quien, a través de carta de fecha 23 de noviembre de 2017, renunció a un proceso de contramuestra.
- 5.- Que, según consta en su hoja de vida, el Preparador don Héctor Espinoza Núñez, no registra infracciones anteriores, en el período.
- 6.- El Sr. Preparador Héctor Espinoza Núñez formuló sus descargos verbal y por escrito con fecha 23 de noviembre de 2017.-

Los señores consejeros analizan el tema y coinciden que por tratarse de un primer caso en Concepción y conforme lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la resolución exenta del Ministerio de Hacienda N° 113, de 22 de mayo de 2017.

### **Acuerdo de Consejo N° 121217-1**

- 1.- Suspender al preparador don Héctor Espinoza Núñez ", por el período de 1,5 meses, la que regirá desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 04 de enero de 2018, ambas fechas inclusive
- 2.- Pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. "F.S. Exquisita" en la quinta carrera disputada el día 09 de noviembre de 2017 en el Club Hípico de Concepción S.A..
- 3.- Se declara que los caballos de propiedad del preparador don Héctor Espinoza Núñez no podrán correr, ser traspasados, ni arrendados, mientras las sanciones aplicadas se encuentren vigentes.
- 4.- Asimismo, el Preparador Sr. Héctor Espinoza Núñez, no podrá inscribir caballos a su nombre, de acuerdo con el artículo 271 del de la Resolución 113 exenta, Hacienda, Art. único D.O. 06.06.2017.

5.- Aplicar al preparador don Héctor Espinoza Núñez una multa equivalente a UF 30 (treinta unidades de fomento).

6.- Póngase en conocimiento de los hipódromos, lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

#### **4.- Caso Casto y Puro:**

El Sr. Consejero Lionel Soffia señala que con el doctor Luis Denegri y La Sra. Anita Aedo se elaboró una propuesta. Sin embargo, hay puntos en los que no se coincide por lo que las diferencias se someterán a consideración del Consejo. La propuesta es producir un Reglamento, a propósito del caso denominado "Casto y Puro". En su opinión, en este tipo de situaciones no se puede recurrir el fondo de riesgo.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que debe existir responsabilidad no sólo del preparador.

Se presentara en una próxima sesión.

#### **5.- Ratificación de facultades comité previo a fin de escuchar descargos y sancionar para posterior ratificación del Consejo.**

En virtud de la modificación al Reglamento de carreras capítulo XL, del doping y sus sanciones, se hace necesario ratificar el acuerdo de Consejo de fecha 9 de marzo, sesión 874, en atención a no haber cambiado los antecedentes que lo justifican en su oportunidad.

Acuerdo de Consejo  
N° 121217-2

Se acuerda que para los futuros casos de doping y medicamentación positiva sean el presidente, el gerente general, el secretario de este consejo y cualquier consejero que desee participar, previa notificación, actuando como comité, quienes reciban los descargos verbales o por escrito de los preparadores involucrados, y apliquen las sanciones de inmediato, las que deberán ser ratificadas por el Consejo Superior en la reunión siguiente más cercana.

#### **6.- Simulcasting.**

El Sr. Javier Carvallo hace entrega de un documento la propuesta final del Club Hípico para discutir en una próxima sesión.

#### **7. Informe modificación al Reglamento de Carreras**

Se acuerda convocar a una reunión de trabajo para la próxima semana con el objeto de avanzar en la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Carreras.

#### **8.- Carta Preparador Sr. Sergio Inda Montano.-**

Se informa que el preparador Sergio Inda Montano, preparador de F.S. de Carreras, ha solicitado la reconsideración de la sanción aplicada en su contra por el H. Consejo Superior de la Hípica Nacional, con ocasión del positivo de Lidocaína y Metabolito en los líquidos orgánicos del F.S. Doble Alpha, ocurrido el 10 de julio de 2015.

La infracción por la que Sergio Inda fue sancionado debe ser reconsiderada bajo las disposiciones del Reglamento de carreras actual. Por lo que se plantea la procedencia de la aplicación del principio pro reo en las sanciones aplicadas por el Consejo.

En la actual legislación, la sanción que debiera aplicarse para esta situación son tres años de suspensión.

Acuerdo de Consejo  
N° 121217-3

Los señores consejeros por unanimidad de sus miembros acuerdan aplicar el principio indubio pro reo en favor del señor preparador Sergio Inda Montano, en consecuencia, se le aplica una suspensión de tres años, a contar del 3 de agosto de 2015. Es decir hasta el 3 de agosto de 2018.

### **9.- Varios.-**

La Sra. Consejera Anita Aedo da cuenta al Consejo de la petición de don Luis Toledo, quien solicita que se dé patente de jinete al sr Jorge Zúñiga, quien no asistió a la escuela de jinetes, pero ha sido aprendiz en su corral. Agrega que el Sr. Zúñiga tiene buenos antecedentes, curso cuarto medio, pesa menos de 48 kilos. Lleva tres años de preparación bajo la formación del preparador Luis Toledo. No pudo asistir a la escuela de jinetes porque cuando se realizó el todavía no tenía la edad que se exigió en ese momento. Agrega que la petición la firman los principales preparadores.

El Sr. Consejero Carlos Lira se manifiesta de acuerdo por cuanto avala la experiencia de don Luis Toledo sobre la materia.

Se aclara que la exigencia de asistir a la escuela de jinetes señalada en el Reglamento de Carreras, es cuando corresponda. Por lo tanto queda abierta la posibilidad de aprobar la petición de la Sra. Aedo.

Los Sres. consejeros, por unanimidad, acuerdan otorgar la patente de jinete al Sr. Jorge Zúñiga en forma excepcional, atendido los argumentos señalados por la consejera Anita Aedo.

Se pone termino a la sesión a las 16:30 horas.

Leopoldo Reyes Aranís

Carlos Lira Viel

Javier Carvallo Pardo

Pablo Salgado Durango



Rodrigo Quiroz Santos

Alvaro Naranjo Urrutia

Lionel Soffia García

Pedro Hurtado Vicuña

Ricardo Rojas Soto

Anita Aedo Ugüeño

Jorge Colque Castillo